

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

712 Resolución de corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria por los turnos de acceso libre y promoción interna.

Primero.- Mediante resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria por los turnos de Acceso Libre y Promoción Interna (BORM número 211 de 12 de septiembre).

Segundo.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error aritmético en el Anexo a la citada resolución relativo a la puntuación total asignada al apartado B8 del baremo, que valora la "Docencia relacionada con la categoría", tanto para el turno libre como para el de promoción interna. Dicho error consiste en lo siguiente:

- Para el turno libre se reflejó que la puntuación máxima que podía alcanzarse era 2,1 puntos, cuando la suma de la puntuación de los dos apartados que lo componen es 1,4 puntos.

- Para el turno de promoción interna la puntuación máxima que se estableció era 2,3625 puntos, cuando la suma de los dos apartados que lo componen es 1,575 puntos.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

Resuelvo:

Corregir en el Anexo a la resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria por los turnos de Acceso Libre y Promoción Interna, el apartado B8 del baremo, relativo a la "Docencia relacionada con la categoría", tanto para el turno libre como para el de promoción interna, en lo que se refiere a la puntuación total que puede alcanzarse en dicho apartado, que queda del siguiente modo:

- Para el turno libre

B8. Docencia relacionada con la categoría a) Docencia universitaria con un máximo de 0,7 puntos: - Como profesor asociado: 0,175 puntos por curso académico - Como tutor o coordinador de prácticas asistenciales (con nombramiento oficial y estudiante asignado): 0,0875 puntos por curso académico. b) Docencia en formación con un máximo de 0,7 puntos: - Docencia en actividades que hayan sido reconocidas por el Servicio Murciano de Salud o acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada u otros créditos del ámbito internacional reconocidos 0,0014 puntos por hora. - Docencia en actividades no acreditadas realizadas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma, por colegios profesionales, o por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma 0,0009 puntos por hora.	1,4 puntos	a) Certificado acreditativo de la Universidad b) Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de este documento
--	------------	--

- Para el turno de promoción interna

B8. Docencia relacionada con la categoría a) Docencia universitaria con un máximo de 0,7875 puntos: - Como profesor asociado: 0,1969 puntos por curso académico - Como tutor o coordinador de prácticas asistenciales (con nombramiento oficial y estudiante asignado): 0,0985 puntos por curso académico b) Docencia en formación con un máximo de 0,7875 puntos: - Docencia en actividades que hayan sido reconocidas por el Servicio Murciano de Salud o acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada u otros créditos del ámbito internacional reconocidos... 0,0016 puntos por hora - Docencia en actividades no acreditadas realizadas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma, por colegios profesionales, o por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma... 0,0011 puntos por hora.	1,575 puntos	a) Certificado acreditativo de la Universidad b) Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de este documento
---	--------------	--

Murcia, 24 de enero de 2021.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.